

Requerimiento Nro. 2026003668

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a Compras
 Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA CENTRAL-VIRTUAL
 Preparada por : 03-06-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS
 Revisada por : 08-06-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS Prioridad Normal
 Aprobada por : 08-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 8/06/2026 00:00:00
 Proyecto : Estado Aprobada
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 200 kW 04 355M/L380 C/ 6 term 60Hz B3T IPW55 W22 IE3 WFF2 para la PTAR de Escalerilla.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	53276	MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACION - MOTOR TRIFASICO DE 200kW	091	0401	UNI	1.000	1.000000	1.000631		337201

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 200 kW 04 355M/L380 C/ 6 term 60Hz B3T IPW55 W22 IE3 WFF2 para la PTAR de Escalerilla

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Se requiere MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 200 kW 04 355M/L380 C/ 6 term 60Hz B3T IPW55 W22 IE3 WFF2 para la PTAR de Escalerilla, para entregar potencia mecánica confiable y continua para accionar equipos de gran demanda energética en procesos industriales como los de la PTAR de Escalerilla.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

La adquisición de motor 200kw para la PTAR de Escalerilla permitirá proporcionar potencia para los sopladores de manera eficiente, confiable y continua, siendo esencial para la aireación de biorreactores en la PTAR de Escalerilla.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900081 - GESTION DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

N° 11071 - CÓDIGO 2610111400361977 (MOTOR TRIFASICO DE INDUCCION CON ROTOR JAULA DE ARDILLA DE 30 HP 60 Hz 04 POLOS IE2 S1).

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 200 kW 04 355M/L 380 C/ 6 term 60Hz B3T IPW55 W22 IE3 WFF2

Altitud: 2335 m

Vida Útil del Apoyo - L10h: 25.000 horas

Refrigeración: TEFC Totally Enclosed Fan Cooled - IC411

Acoplamiento: Directo

Categoría: N

Régimen de Servicio: S1

Material de la Carcasa: Hierro Fundido

Frecuencia: 60 Hz

Clase de Aislamiento: F (DT=80K)

Temperatura Ambiente Máxima: 40°C

Temperatura Ambiente Mínima: -20°C

Alimentación: Trifásico

Grado de Protección: IPW55

Sentido de Giro: Ambos

Factor de Servicio: 1,15

Norma: IEC

Línea: W22

Efficiency Level: IE3

Plan de Pintura: 203A (C3 selon norme ISO 12944)

Color Final: RAL 6002

Con Dispositivo de Bloqueo para el Eje

Con Engrasador (Delantero y Trasero)

Rodamiento Delantero de Rodillos NU

PT-100 - con 3 Cables - Desconexión - 1 por Fase - Devanado

PT-100 - con 3 Cables (Rodamiento Delantero y Trasero)

Caja de Conexión Adicional: Rosca 1xM20x1,5

Placa de Bornera de 6 terminales

Caja de Conexión Principal W22 + Caja de Conexión de

Accesorios: Se suministra sin convertidor

Sello: WSeal

Balanceo: Normal con 1/2 Chaveta

Tapa Aislada para el Rodamiento Trasero

Escobilla de Puesta a Tierra en el Eje Delantero

Entradas de Cables: Para Tapa Deflectora de Aire

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo

Preparado por

Revisado por

Aprobada

Requerimiento Nro. 2026003668

Clasificación : **Activos Mayores** Dirigido a Compras
Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 03-06-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS
Revisada por : 08-06-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS Prioridad Normal
Aprobada por : 08-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 8/06/2026 00:00:00
Proyecto : Estado Aprobada
Activo :
Comentarios : ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 200 kW 04 355M/L380 C/ 6 term 60Hz B3T IPW55 W22 IE3 WFF2 para la PTAR de Escalerilla.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

90 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

La recepción de las guías y demás documentos de recepción deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. Almacén R2 – Miraflores, Av. Goyeneche con calle unión s/n - Miraflores – Arequipa.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

La entrega del bien se efectuará en la PTAR ESCALERILLA ubicada en Ubicado en autopista Arequipa-La Joya Km.

4.4 Cono Norte. Cerro Colorado-Arequipa

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Se realizará en 01 sola entrega

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será emitida por la Jefatura de

Departamento de Tratamiento de Agua Residual o la Gerencia de Producción y Tratamiento SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

El proveedor deberá extender una garantía de 01 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

01 año después de entregado el bien.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de suministrar el bien, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la PTAR "La Escalerilla".

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Preparado por

Revisado por

Aprobado por

Requerimiento Nro. 2026003668

Clasificación : Activos Mayores
Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA
Preparada por : 03-06-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS
Revisada por : 08-06-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS
Aprobada por : 08-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Proyecto :
Activo :
Comentarios : ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 200 kW 04 355M/L380 C/ 6 term 60Hz B3T IPW55 W22 IE3 WFF2 para la PTAR de Escalerilla.

Dirigido a Compras
CENTRAL-VIRTUAL
Prioridad Normal
Fecha Requerida 8/06/2026 00:00:00
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.20TRAS PENALIDADES

No aplica.

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS

La no adquisición oportuna de un motor 200kw para la PTAR Escalerilla generaría consecuencias operativas críticas, debido a que afecta varias áreas como la operación del sistema hidráulico, sistemas de aireación biológica y procesos mecánicos clave en el proceso de tratamiento.

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

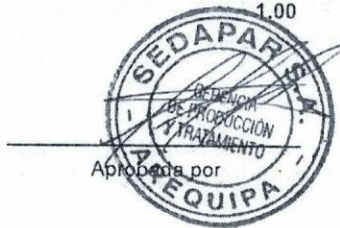
1.00

Preparado por

DPTO. DE
TRATAMIENTO
DE AGUAS
RESIDUALES
AREQUIPA

Revisado por

DPTO. DE
TRATAMIENTO
DE AGUAS
RESIDUALES
AREQUIPA

Aprobado por

DPTO. DE
PRODUCCIÓN
Y TRATAMIENTO
AREQUIPA